jsk/sic
S.37ª /368ª

Oficio N° 15.662

VALPARAÍSO, 7 de julio de 2020

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de Bomberos en actos de servicio, correspondiente a los boletines N°s 10.167-07 y 10.897-07, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Incorpórase el siguiente inciso tercero, nuevo, en el artículo 400 del Código Penal:

"De la misma forma, si los hechos a que se refieren el numeral 2° del artículo 397 y el artículo 399 se ejecutaren en contra de miembros de los Cuerpos de Bomberos en ejercicio de sus funciones, la pena señalada para el delito se aumentará en un grado.".".

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en mociones, la primera, correspondiente al boletín 10.167-07, del exdiputado señor Jorge Ulloa Aguillón, la diputada señora María José Hoffmann Opazo, los diputados señores Ramón Barros Montero, Juan Antonio Coloma Álamos, Sergio Gahona Salazar, Celso Morales Muñoz, Iván Norambuena Farías, la exdiputada señora Claudia Nogueira Fernández y los exdiputados señores Gustavo Hasbún Selume y Felipe Ward Edwards; y la segunda, correspondiente al boletín N° 10897-07, de la exdiputada señora Karla Rubilar Barahona, la diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, los diputados señores Bernardo Berger Fett, Vlado Mirosevic Verdugo, José Pérez Arriagada y Víctor Torres Jeldes, y de los exdiputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Alberto Robles Pantoja y Jorge Ulloa Aguillón.

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados